



ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR



ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141607	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios profesionales, de empresa y servicios administrativos	(14) Comercialización y distribución	(16) Actividades de ventas y promoción de negocios
81141601	(F) Servicios	(80) Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	(14) Tecnologías de fabricación	(16) Manejo de cadena de suministros
93141701	(F) Servicios	(93) Servicios Políticos y de Asuntos cívicos	(14) Servicios comunitarios y sociales.	(17) Cultura



SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

- Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia*. <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>





El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.²

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública.

En el marco de la implementación de la Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017-2027, resulta fundamental fortalecer e impulsar estrategias que permitan garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), promoviendo su bienestar, desarrollo integral y protección frente a cualquier situación que pueda afectar su crecimiento y calidad de vida.

Así mismo, en concordancia con los principios de la gestión pública y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental “Córdoba Lo Tiene Todo para Estar a Otro Nivel” 2024-2027, se reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y como el primer entorno de cuidado, formación, protección y garantía de derechos. En este sentido, es indispensable promover acciones planificadas, articuladas, continuas y sostenibles que contribuyan al fortalecimiento de los vínculos familiares, la convivencia, la corresponsabilidad y la protección integral de sus integrantes, brindando especial atención a los niños, niñas, adolescentes y demás personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

En consecuencia, se hace necesario aunar esfuerzos institucionales y comunitarios para fortalecer las capacidades de las familias, prevenir los factores de riesgo que puedan afectar su bienestar y generar entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizando condiciones que les permitan crecer en ambientes seguros, recibir protección y acceder a oportunidades para construir un futuro digno.

El Departamento de Córdoba reconoce la importancia de promover y fortalecer la unidad familiar, la cohesión social y los vínculos afectivos como factores fundamentales para la protección, el bienestar y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, quienes, por su condición de sujetos de especial protección constitucional, requieren una atención prioritaria y la garantía efectiva de sus derechos. En este sentido, resulta necesario impulsar acciones orientadas a generar condiciones humanas, sociales y materiales que favorezcan su crecimiento, formación y participación activa en entornos seguros, protectores e incluyentes.

Para tal efecto, se requiere aunar esfuerzos institucionales de carácter técnico, administrativo, programático y financiero que permitan planificar, coordinar y desarrollar actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales, como herramientas para fortalecer la convivencia familiar, promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, estimular las capacidades y talentos de los niños, niñas y adolescentes, y fomentar valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la sana convivencia. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de entornos que favorezcan la protección de sus derechos y el desarrollo pleno de sus capacidades.

A su vez, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 092 de 2017, que tiene por objeto reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

² https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf



El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnológica, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico”.³

De manera general, el Ministerio del Trabajo (2020) menciona que “El sector de las empresas que desarrollan actividades logísticas para la organización y montaje en la producción de eventos en Colombia, específicamente del sector logístico que haya realizado eventos de más de 100 personas en diferentes lugares del territorio nacional, es un importante sector de la economía nacional, es un instrumento fundamental para las empresas que desean hacer uso de herramientas logísticas para lograr un efectivo reconocimiento de sus productos o servicios. En Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para las distintos actores del sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional”

El sector colombiano de turismo de negocios y eventos indica que su actividad comercial se enmarca en los siguientes actores:

	Servicios			Descripción
	Operación logística	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc.) Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc...
Operadores logísticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobre tarima, trípodes)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej.: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc...

Fuente: Tomado de SECOP II - análisis del sector. Ministerio de Educación Nacional, 2020.

- Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.
- Oferta Complementaria: se encuentra una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.
- Proveedores Especializados: En este eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.
- Operadores Profesionales: empresas, operadores y Agencias de viajes especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son organizadores profesionales de congresos de las empresas especializadas en la operación de eventos en general.

Este sector se compone de áreas de la economía tales como:

³ <https://www.ccc.org.co/revista-accion-ccc/abc-de-los-operadores-logisticos/>



- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Este sector se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades. Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a organizar, controlar, provisionar y planificar procesos dentro de una cadena productiva, tal es el caso de un OPERADOR LOGISTICO, “empresa que – por encargo de su cliente – diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje y distribución e incluso ciertas actividades del proceso productivo) y organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios





propios o subcontratados. En este sentido, que responda directamente ante su cliente por los bienes y adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

Además de la importancia de lo anterior, los operadores logísticos han tenido un gran aliado en el desarrollo de sus actividades, tal es el caso de las herramientas tecnológicas. El mercado colombiano de logística ha estado creciendo de manera constante en los últimos años, impulsado por diversos factores como la creciente demanda de soluciones basadas en la nube, el auge del comercio electrónico y el enfoque del gobierno en la transformación digital.

1. Económico.

Mercado.

El mercado cultural en el departamento de Córdoba representa un sector estratégico que, aunque tradicionalmente subfinanciado, genera valor económico y social. La economía naranja, según el DANE (2023), aportó cerca del 3,3 % al PIB nacional, y dentro de este porcentaje, la música y las artes escénicas ocupan un lugar central como dinamizadores de empleo e identidad regional.

En el contexto departamental, la inversión pública en cultura ha venido creciendo como herramienta de desarrollo social. El Ministerio de las Culturas reportó que en 2024 se destinaron más de \$360.000 millones a programas de formación artística, beneficiando a 300.000 estudiantes en 707 municipios, lo cual evidencia un mercado en expansión con alto potencial de impacto económico en territorios como Córdoba.

Los municipios certificados presentan dificultades presupuestales para sostener procesos artísticos de manera autónoma, por lo que la participación de operadores especializados, como la Fundación Batuta, resulta clave para canalizar recursos, optimizar la inversión y garantizar resultados de calidad. El contrato interadministrativo no solo se traduce en la dotación de instrumentos y formación artística, sino también en la dinamización de la economía cultural local, al generar empleo para formadores, incentivar la producción y mantenimiento de instrumentos, activar la circulación de eventos y fortalecer la oferta cultural de los municipios beneficiarios.

En términos de costo-beneficio, la inversión en cultura se justifica por sus efectos multiplicadores: por cada peso invertido en programas culturales, se generan retornos en capital social, cohesión comunitaria, reducción de riesgos sociales y visibilidad económica de las expresiones culturales (UNESCO, 2023). De esta manera, el contrato contribuye al desarrollo económico del territorio desde una perspectiva sostenible, articulando cultura, educación y empleo.

Productos incluidos dentro del sector

En Colombia, el sector cultural y creativo incorpora productos como dotación instrumental, formación musical, danza, producción pedagógica y mantenimiento de equipamientos, los cuales son reconocidos como componentes esenciales por políticas públicas nacionales. Por ejemplo, la estrategia Música en Movimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia contempla seis líneas que incluyen “dotación instrumental”, “materiales pedagógicos”, “formación para maestros de escuelas de música” y “reparación de instrumentos” para más de 225 municipios del país. mng.mincultura.gov.co. Asimismo, la Resolución 66 de 2021 del Ministerio de Cultura fija los presupuestos básicos para la entrega de “instrumentos musicales, equipos tecnológicos, elementos e insumos” a los municipios destinados a Escuelas Municipales de Música u otras instancias de formación artística, con el fin de garantizar el derecho al conocimiento, la práctica y el disfrute de la música como parte integral de la educación y la cultura.

Agentes que componen el sector

El sector cultural y artístico en Colombia se compone de una red de agentes institucionales, comunitarios y privados que garantizan la circulación y sostenibilidad de las expresiones culturales. Según el Ministerio de las Culturas (2024), más de 707 municipios del país cuentan con





presencia de programas de formación artística, liderados tanto por entidades estatales como por organizaciones sin ánimo de lucro de alcance nacional. Por su parte, el DANE (2023) reporta que la economía naranja aportó el 3,3 % al PIB nacional, destacando a la música, la danza y las artes escénicas como sectores con capacidad de generar empleo y cohesión social.

El sector de logística está compuesto por operadores físicos (transportistas, almacenes, exportadores/importadores) y proveedores culturales y artísticos. En este escenario, los gobiernos locales, las casas de cultura, los grupos comunitarios, las universidades y el sector privado se consolidan como actores esenciales para garantizar la preservación del patrimonio inmaterial y la consolidación de procesos culturales en territorios como Córdoba.

Supervisión y control

La supervisión y control de los operadores logísticos en Colombia es ejercida principalmente por la Superintendencia de Transporte, vigilando el cumplimiento normativo en transporte, almacenamiento y carga. Se enfoca en garantizar la seguridad, eficiencia, trazabilidad documental, y el uso de tecnologías de información para el monitoreo en tiempo real, conforme a los eventos reportados en el RNDC (Registro Nacional de Despachos de Carga)

Gremios y asociaciones que participan en el sector

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

- Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos: Entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo con las leyes colombianas.
- Asoeventos
- Federación Nacional de Comerciantes:
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Asociación Colombiana de Managers Musicales – ACMUS
- Asociación Colombiana de Actores – ACA
- Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO
- Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO
- Red Nacional de Escuelas de Música
- Asociación Nacional de Danza – Red de Danza de Colombia
- Corporación Cultural de Córdoba
- Asociación de Bandas de Música de Córdoba – ABAMC
- Asociación de Gestores Culturales de Córdoba
- Corporación Festival Nacional del Porro en San Pelayo
- Fundaciones y colectivos de danza folclórica en Córdoba
- Consejos Departamentales y Municipales de Cultura

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector cultural y creativo en Colombia presenta un escenario de crecimiento sostenido, impulsado por políticas públicas, programas de inversión estatal y el fortalecimiento de la economía naranja. Según el DANE (Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja, 2023), estas actividades representaron el 3,3 % del PIB nacional, con una tendencia de crecimiento anual superior al 6 % en áreas como música, danza y artes escénicas. Este comportamiento refleja un mercado dinámico, con capacidad de generar empleo, circulación de bienes culturales y fortalecimiento del tejido social.



En términos de inversión, el Ministerio de las Culturas (2024-2025) destinó más de \$360.000 millones para procesos de formación artística en 707 municipios, con una proyección de llegar a un millón de beneficiarios durante el cuatrienio. Esta apuesta indica que la inversión en cultura seguirá siendo prioritaria en la agenda nacional, lo cual favorece la sostenibilidad de programas regionales como los implementados en Córdoba.

Para el departamento de Córdoba, las perspectivas son igualmente positivas. La creciente visibilidad de festivales tradicionales (ej. el Festival Nacional del Porro en San Pelayo) y la articulación con fundaciones de alcance nacional, como Batuta, abren oportunidades para ampliar coberturas de formación, atraer recursos de cooperación y fortalecer la economía cultural local. Se estima que la demanda por servicios culturales y artísticos (dotación de instrumentos, formación, presentaciones y circulación) continuará en expansión, lo que representa un incremento tanto en ventas del sector privado (proveedores, industria creativa, turismo cultural) como en inversión pública a través de contratos y convenios interadministrativos.

En este escenario, las perspectivas del sector en Córdoba combinan crecimiento económico y social, con un fuerte componente de inclusión, identidad cultural y dinamización de mercados locales asociados al arte y la cultura.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁴ - Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (septiembre)						
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

⁴ Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,06	0,18	0,03	0,78
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13
Salud	1,71	0,00	0,01	0,12
Ropa de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,06	-0,21

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Productos incluidos dentro del sector

En Colombia, el sector cultural y creativo incorpora productos como dotación instrumental, formación musical, danza, producción pedagógica y mantenimiento de equipamientos, los cuales son reconocidos como componentes esenciales por políticas públicas nacionales. Por ejemplo, la estrategia Música en Movimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia contempla seis líneas que incluyen “dotación instrumental”, “materiales pedagógicos”, “formación para maestros de escuelas de música” y “reparación de instrumentos” para más de 225 municipios del país. mng.mincultura.gov.co. Asimismo, la Resolución 66 de 2021 del Ministerio de Cultura fija los presupuestos básicos para la entrega de “instrumentos musicales, equipos tecnológicos, elementos e insumos” a los municipios destinados a Escuelas Municipales de Música u otras instancias de formación artística, con el fin de garantizar el derecho al conocimiento, la práctica y el disfrute de la música como parte integral de la educación y la cultura.

Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026 – Inflación

La inflación regional creció por debajo del promedio nacional, destacándose Riohacha y Santa Marta, como las ciudades con los índices más bajos. La inflación regional estuvo asociada principalmente a las presiones inflacionarias generadas por los rubros de educación, de restaurantes y hoteles y de salud, y en menor medida por las de bebidas alcohólicas y tabaco. En general, los datos mostraron una menor presión inflacionaria, aunque con diferencias en la intensidad del crecimiento de los precios entre los distintos centros urbanos.

El aumento del IPC regional estuvo explicado principalmente por alojamiento, agua, electricidad y gas, así como por alimentos y bebidas no alcohólicas. En el componente de vivienda, las principales contribuciones provinieron de los incrementos en el arriendo efectivo, el arriendo imputado y el suministro de agua.

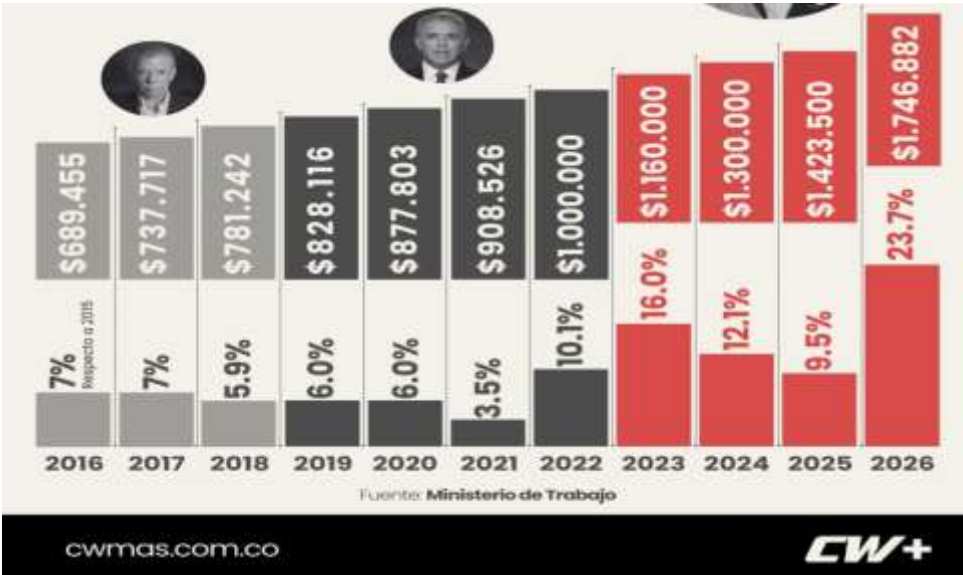
Por su parte, en la división de alimentos y bebidas no alcohólicas se destacaron las alzas en carnes de res y sus derivados, legumbres, frutas frescas, lácteos, café y productos a base de café, así como en bebidas gaseosas y maltas para consumo en el hogar.



Entre las divisiones con mayores incrementos de precios se destacaron educación (8,92 %), restaurantes y hoteles (8,67 %) y salud (8,26 %). En educación, los incrementos se observaron en todos los niveles de enseñanza. Por su parte, el comportamiento de restaurantes y hoteles estuvo explicado especialmente por las alzas en las comidas consumidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, dado que el rubro de hoteles no presentó variación durante el segundo trimestre de 2026. En salud, la variación respondió principalmente al aumento en los precios de los productos farmacéuticos y dermatológicos.



Variación del SMMLV



Tasa de Cambio

Hoy 20 de octubre, la tasa de cambio vigente del dólar TRM en Colombia se ha establecido en \$3,156.32 pesos., con respecto a la TRM anterior observó una baja de \$-18.35 pesos, lo que implica una disminución del -0.58%. Ha caído al punto más bajo desde el 18 de septiembre de 2026, cuando se fijó en \$3,151.73, un nivel que no se había visto hace más de un mes.

Si comparamos con la semana anterior, la TRM ha disminuido -1.19%, unos \$-38.12 pesos.

En relación con este mes, ha perdido \$-156.52 pesos, que equivale al -4.72%. En los últimos 30 días, la TRM ha disminuido -1.15%, unos \$-36.60 pesos.



En el transcurso del año el dólar se ha depreciado en un -15.99%, una disminución de \$-600.76 pesos, si al cierre lo comparamos con el precio que tenía hoy hace un año, la TRM ha bajado un 17.12%, una pérdida en su valor de \$-651.80 pesos.

El par USD/COP exhibe un movimiento bajista persistente, lo que se traduce en una apreciación continuada del peso colombiano frente al dólar. Esta dinámica, si bien ha contado con el antecedente de los ingresos de divisas al país por la monetización de deuda externa del Gobierno Nacional, ahora parece responder con mayor énfasis a factores técnicos del mercado y a una reevaluación de la divisa. La continuidad de esta tendencia a la baja es notable, con el dólar perdiendo valor de manera sostenida. En el corto plazo, el mercado está buscando establecer nuevos niveles de soporte. Este retroceso significativo se interpreta como una corrección importante dentro de la tendencia de fondo, que históricamente ha mostrado una propensión a la depreciación del peso colombiano frente al dólar.



<https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción en el sector artístico y cultural (danza y música) inicia con la creación y formación artística, etapa en la cual intervienen maestros, coreógrafos, directores musicales, instructores y gestores culturales que estructuran contenidos pedagógicos y procesos creativos.

Posteriormente, se desarrolla la fase de ensayo, montaje y producción, que incluye la preparación técnica, diseño coreográfico o musical, adecuación de repertorios, producción escénica, vestuario, escenografía y coordinación logística. La siguiente fase corresponde a la circulación y difusión, que comprende la presentación pública de muestras artísticas, festivales, encuentros culturales, conciertos, muestras pedagógicas y actividades comunitarias. En esta etapa participan operadores logísticos, técnicos de sonido e iluminación, promotores culturales y medios de comunicación para garantizar la visibilidad y acceso del público.

Finalmente, la cadena se complementa con procesos de promoción y sostenibilidad, que incluyen estrategias de divulgación, alianzas institucionales, gestión de recursos y participación en convocatorias públicas o privadas.

En el ámbito territorial, la distribución del servicio no implica comercialización de bienes físicos, sino la prestación directa de servicios culturales a la comunidad, generalmente financiados mediante recursos públicos, convenios de asociación o apoyos institucionales, garantizando el acceso democrático a la cultura y el fortalecimiento del tejido social.

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre.

Logística de un Evento



Fuente: <http://eventosycongresosmedellin.blogspot.com/2011/04/mapa-conceptual.html>

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.
2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.
3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.
6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

Alianzas Comerciales

Las siguientes son las alianzas vigentes en Colombia.



ACUERDOS TLC VIGENTES

PAÍS/COLECTIVO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	ENTRADA EN VIGENCIA
 Comunidad Andina	1969	1969
 Panamá	1993	1994
 Caricom	1994	1995
 México	1994	1995
 Cuba	2000	2008
 Chile	1993	2009
 El Salvador/Guatemala/Honduras	2007	2010*
 Canadá	2008	2011
 Estados Unidos	2006	2012
 Venezuela	2011	2012
 Unión Europea	2012	2013
 Asociación Europea de Libre Comercio	2008	2014*
 Corea del Sur	2013	2016
 Costa Rica	2013	2016
 Alianza del Pacífico	2015	2016
 Mercosur	2017	2017
 Israel	2014	2020
 Reino Unido	2019	2022 (p)

*Año en el que el tratado fue vigente con todos los países que conforman el grupo.

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Legal o Regulatorio

- Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991
- Artículo 113 ibidem, dispone que “(...) Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines...”
- El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- Artículo 298 ibidem, reza que,
“(...) Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.
Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.
La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga...”
(...)
- Artículo 305 ibidem consagra:
“1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
(...)
- Artículo 355 de la Constitución Política señala que:
“Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”



Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

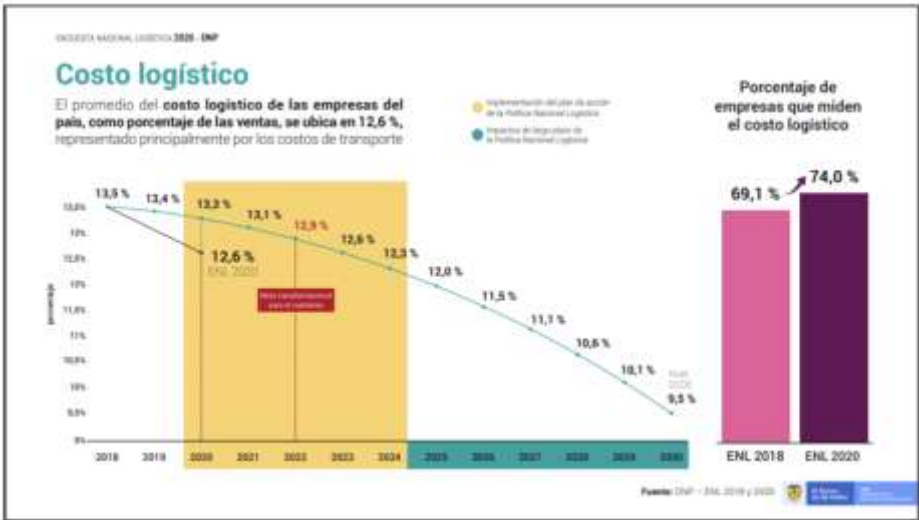
- Ley 80 de 1993, Artículo 3 preceptúa.
- La Ley 80 de 1993 en su artículo 40, inciso 2, establece que, *“... las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales...”* El manejo y la regulación del patrimonio cultural inmaterial forma parte del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, en la misma forma establecida en la Ley General de Cultura Ley 397 de 1997 reglamentada en lo pertinente por este decreto.
- Decreto 2941 DE 2009 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.

4. Otros contextos.

El sector logístico en Colombia es un motor económico clave, representando cerca del 8% del PIB y generando alto empleo. Con un tamaño de mercado de 23.55 mil millones de dólares en 2024, el transporte representa el 30,7% de los costos totales. Enfrenta retos en infraestructura, pero crece mediante la digitalización y el nearshoring.⁵

Aspectos Económicos Clave

- Impacto en el PIB: La logística representa aproximadamente el 8% del PIB de Colombia.
- Costo Logístico: En 2020, el costo logístico bajó al 12,6%, con el transporte (30,7%) y el inventario (29,3%) como los rubros más altos.
- Proyección de Crecimiento: Se espera que el mercado de carga y logística crezca un 7,62% anual, alcanzando un valor de 29.4429 mil millones de dólares en 2029.
- Competitividad y Costos: La optimización de la cadena de suministro es crucial, ya que los costos logísticos en Colombia son significativos, lo que afecta la competitividad exportadora.
- Inversión en Infraestructura: Proyectos de infraestructura (vías, puertos) son esenciales para reducir costos y tiempos de entrega.



Aspectos Sociales y Laborales

5

<https://analdex.org/2021/08/25/logisticaencolombia/#:~:text=Para%20el%202020%20el%20costo,las%20empresas%20sean%20mas%20competitivas.>

- Generación de Empleo: El sector es un gran generador de empleo, incluyendo conductores, personal de almacén y profesionales en gestión logística.
- Sostenibilidad y Formalización: El sector avanza hacia la contratación de servicios logísticos más formales y la adopción de tecnologías (IA, automatización) para mejorar la eficiencia y sostenibilidad.
- Retos Laborales: Existe una necesidad de mejorar la formación del talento humano en logística.

Principales Desafíos.

- Infraestructura: La insuficiencia de infraestructura vial y la congestión siguen siendo barreras importantes.
- Altos Costos de Transporte: El transporte terrestre sigue siendo el predominante, enfrentando altos costos operativos.
- Logística de Última Milla: La necesidad de mejorar la distribución final en las ciudades.

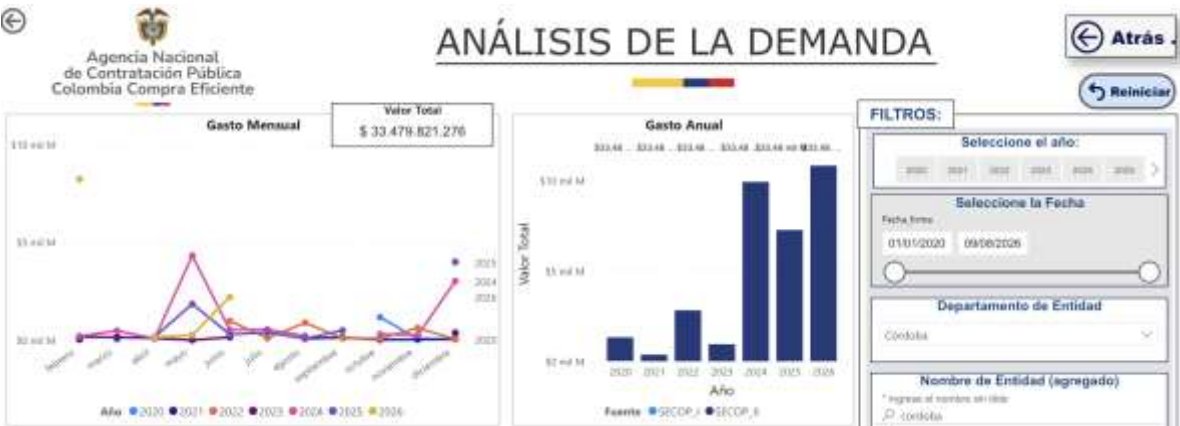
La región andina (Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca) y la Costa Caribe concentran la mayor parte de la actividad, debido a la infraestructura portuaria y comercial.

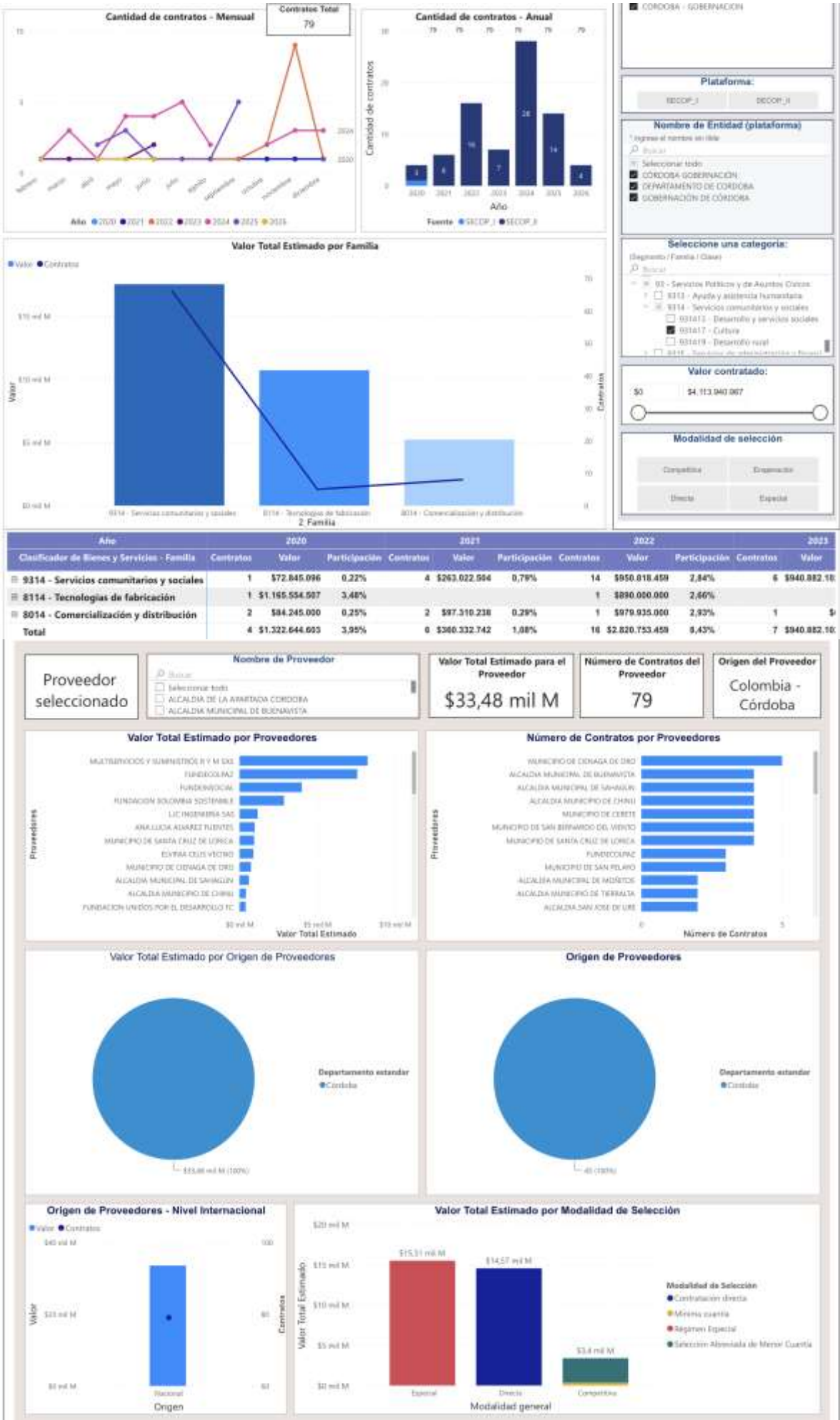
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

La Gobernación del Departamento de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda y la Oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda





Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta





La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.







AMPARO PRESUPUESTAL	4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: - CDP N° 892 del 01 de diciembre de 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos de Inversión 03030903 -2.03.02.02.02.009.33.03-21 por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Montería, San Bernardo del Viento, Pueblo Nuevo y Chimá.
PLAZO DE EJECUCIÓN	2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA le desembolsará a la ESAL de la siguiente manera: EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA pagará al CONTRATISTA los aportes del contrato de la siguiente manera: a) UN PAGO ANTICIPADO del veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y la firma del acta de inicio. b) UN PAGO FINAL, correspondiente al ochenta por ciento (80%), del valor del aporte del Departamento, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar y liquidación del contrato. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación. Los aportes que se le transfere a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer, para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren a la ESAL, deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar. PARÁGRAFO PRIMERO: El aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será destinado exclusivamente para la ejecución del presente contrato y es obligación del supervisor designado para el efecto, verificar la destinación específica de los recursos entregados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se transitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente. PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO CUARTO: Las actividades se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos serán efectuados en la cuenta Bancaria designada por el Asociado tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:							
	<table><tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>CONDICIÓN</th></tr><tr><td>Clase</td><td>El asociado dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera.</td></tr><tr><td>Asegurado/ Beneficiario</td><td>Departamento de Córdoba</td></tr><tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO -- amparará el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de los aportes del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. b) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: En cuantía igual al cien por ciento (100 %) del monto pagado de forma anticipada, que deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.</td></tr></table>	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN	Clase	El asociado dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera.	Asegurado/ Beneficiario	Departamento de Córdoba	Amparos, vigencia y valores asegurados
CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN							
Clase	El asociado dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia financiera.							
Asegurado/ Beneficiario	Departamento de Córdoba							
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO -- amparará el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de los aportes del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. b) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: En cuantía igual al cien por ciento (100 %) del monto pagado de forma anticipada, que deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.							





	b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, del personal que el asociado haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total de los aportes contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha <table><tr><td></td><td>de suscripción del mismo,</td></tr><tr><td></td><td>CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista</td></tr></table>		de suscripción del mismo,		CALIDAD DEL SERVICIO , por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más.	Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista
	de suscripción del mismo,								
	CALIDAD DEL SERVICIO , por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más.								
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.								
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista								
NÚMERO DE OFERENTES	2								
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>FUNDEINSOCIAL</td><td>1.999.935.121 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	FUNDEINSOCIAL	1.999.935.121 COP				
Adjudicatario	Valor Adjudicado								
FUNDEINSOCIAL	1.999.935.121 COP								

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	DT-002-202
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO.	FORTALECER Y POSICIONAR EL PROYECTO CÓRDOBA ARTESANAL MEDIANTE LA CAPACITACION, CARACTERIZACION Y PROMOCION DE LOS ARTESANOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA TURISTICA DEL DEPARTAMENTO.
VALOR DEL CONTRATO	499.700.546 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 499.700.546), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
AMPARO PRESUPUESTAL	4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: - CDP N° 709 del 16 de septiembre de 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con identificación Presupuestal, Gastos de Inversión 03030603 -2.03.02.02.02.008.35.04-21 por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Córdoba y las distintas ciudades de Colombia donde se desarrollen las ferias de alto impacto.
PLAZO DE EJECUCIÓN	2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025.





CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	a) UN PAGO ANTICIPADO del cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del Departamento, con la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. b) UN SEGUNDO PAGO, correspondiente al treinta por ciento (30%), del valor del aporte del Departamento, con la ejecución de las actividades cuya ejecución sea igual o superior al setenta por ciento (70%). c) UN PAGO FINAL correspondiente al treinta por ciento (30%) al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación. Los aportes que se le transfere a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer, para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfieren a la ESAL deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios del objeto a contratar. PARÁGRAFO PRIMERO: El aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será destinado exclusivamente para la ejecución del presente contrato y es obligación del supervisor designado para el efecto, verificar la destinación específica de los recursos entregados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente. PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO CUARTO: Las actividades se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos serán efectuados en la cuenta Bancaria designada por el Asociado tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.												
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos: <table border="1"><thead><tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>CONDICIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cobertura</td><td>El CONTRATISTA dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera.</td></tr><tr><td>Asegurado/ Beneficiario</td><td>Departamento de Córdoba</td></tr><tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>a) CUMPLIMIENTO -- amparará al cumplimiento general del contrato, el pago de los multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de los aportes del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. b) CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, del personal que el asociado haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total de los aportes contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.</td></tr><tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio), la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Consorcio, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista</td></tr></tbody></table>	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN	Cobertura	El CONTRATISTA dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera.	Asegurado/ Beneficiario	Departamento de Córdoba	Amparos, vigencia y valores asegurados	a) CUMPLIMIENTO -- amparará al cumplimiento general del contrato, el pago de los multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de los aportes del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. b) CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, del personal que el asociado haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total de los aportes contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.	Tomador	Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio), la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Consorcio, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista
CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN												
Cobertura	El CONTRATISTA dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales tomada en una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera.												
Asegurado/ Beneficiario	Departamento de Córdoba												
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) CUMPLIMIENTO -- amparará al cumplimiento general del contrato, el pago de los multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de los aportes del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. b) CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia seis (6) meses más. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, del personal que el asociado haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total de los aportes contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.												
Tomador	Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio), la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Consorcio, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.												
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista												
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO F&C</td><td>499.700.546 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO F&C	499.700.546 COP								
Adjudicatario	Valor Adjudicado												
FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO F&C	499.700.546 COP												
NÚMERO DE OFERENTES	1												

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.





ENTIDAD	GOBERNACION DEL CASANARE																													
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	CAS-DCYT-CDESAL-001-2026																													
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)																													
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017																													
OBJETO DEL CONTRATO.	PROMOVER EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE, PARA EL FORTALECIMIENTO, Y EJECUCIÓN DE EVENTOS INCLUIDOS EN LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN, VISIBILIZACIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL TERRITORIO.																													
VALOR DEL CONTRATO	1.570.000.000 COP																													
PRESUPUESTO OFICIAL	<table><tr><td>8.6 PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>\$1.570.000.000,00</td></tr></table>		8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	\$1.570.000.000,00																										
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	\$1.570.000.000,00																													
AMPARO PRESUPUESTAL	8. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS MEMORIALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORIAS DECRETO DE DELEGACIÓN 933 DE 2022 <table><tr><td>ELABORO COMPONENTE TÉCNICO</td><td>ELABORO COMPONENTE ADMINISTRATIVO</td></tr><tr><td>Nombre: DIANA YIMMER CARRAS</td><td>Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ</td></tr><tr><td>Cédula: 1116550040</td><td>Cédula: 1116550040</td></tr><tr><td>Cargo: PROFESIONAL APOYO</td><td>Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO</td></tr></table> <table><tr><td>ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO</td><td>REVIÓ EL ESTUDIO PREVIO</td></tr><tr><td>Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ</td><td>Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ</td></tr><tr><td>Cédula: 1116550040</td><td>Cédula: 1116550040</td></tr><tr><td>Cargo: DIRECTOR(A) TECNOLÓGICA CULTURAL Y TURISMO</td><td>Cargo: DIRECTOR(A) TECNOLÓGICA CULTURAL Y TURISMO</td></tr></table> 10. REVISIÓN BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación) <table><tr><td>VO. BO. BANCO DE PROYECTOS</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>Nombre: DIANA YIMMER CARRAS</td><td>Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ</td></tr></table>		ELABORO COMPONENTE TÉCNICO	ELABORO COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Nombre: DIANA YIMMER CARRAS	Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ	Cédula: 1116550040	Cédula: 1116550040	Cargo: PROFESIONAL APOYO	Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO	ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO	REVIÓ EL ESTUDIO PREVIO	Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ	Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ	Cédula: 1116550040	Cédula: 1116550040	Cargo: DIRECTOR(A) TECNOLÓGICA CULTURAL Y TURISMO	Cargo: DIRECTOR(A) TECNOLÓGICA CULTURAL Y TURISMO	VO. BO. BANCO DE PROYECTOS	APROBADO	Nombre: DIANA YIMMER CARRAS	Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ								
ELABORO COMPONENTE TÉCNICO	ELABORO COMPONENTE ADMINISTRATIVO																													
Nombre: DIANA YIMMER CARRAS	Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ																													
Cédula: 1116550040	Cédula: 1116550040																													
Cargo: PROFESIONAL APOYO	Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO																													
ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO	REVIÓ EL ESTUDIO PREVIO																													
Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ	Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ																													
Cédula: 1116550040	Cédula: 1116550040																													
Cargo: DIRECTOR(A) TECNOLÓGICA CULTURAL Y TURISMO	Cargo: DIRECTOR(A) TECNOLÓGICA CULTURAL Y TURISMO																													
VO. BO. BANCO DE PROYECTOS	APROBADO																													
Nombre: DIANA YIMMER CARRAS	Nombre: BLADYVARGENS GONZALEZ FERNANDEZ																													
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN Bogotá D. C. Municipio de Itagüé, y en el Departamento de Casanare los municipios de Yopal, Trinidad, Villanueva, Tauramena, Socoma, Salma, Aguazul, Nunchia, Orocué, Hito Conzuel, Pira y Paz de Ariporo. (CASANARE)																													
PLAZO DE EJECUCIÓN	<table><tr><td>8.5 PLAZO</td><td>dos mil veintiseis (2026) AÑOS seis (6) MESES</td></tr></table>		8.5 PLAZO	dos mil veintiseis (2026) AÑOS seis (6) MESES																										
8.5 PLAZO	dos mil veintiseis (2026) AÑOS seis (6) MESES																													
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	8.3 FORMA DE PAGO El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: A) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, se girará al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión y certificación de la constitución y/o apertura de una cuenta de ahorros a nombre del Contrato. Los rendimientos financieros que lleguen a producir los recursos entregados deberán reintegrarse a la entidad. B) Un pago final equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa amortización del 100% del valor entregado en calidad de anticipo, verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscribe el acta de liquidación y certificación por parte de la supervisión, acreditación del pago de seguridad social y demás requisitos legales. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pagados en porcentajes del valor total del contrato.																													
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. <table><thead><tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th><th>APLICA</th></tr></thead><tbody><tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO</td><td>X</td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS</td><td>X</td></tr><tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>CIENTO (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS</td><td>X</td></tr><tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS</td><td>X</td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>OCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200) SMLMV</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS</td><td>X</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS</td><td>X</td></tr></tbody></table>		COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	APLICA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CIENTO (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	OCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200) SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS	X	CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	APLICA																											
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X																											
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X																											
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CIENTO (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X																											
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X																											
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	OCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200) SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS	X																											
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X																											





ENTIDAD	Gobernación Norte de Santander*
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	RE-SC-02902-2026
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017
OBJETO DEL CONTRATO.	FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA A POBLACIÓN EN GENERAL (PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTO MAYOR, VÍCTIMAS, CAMPESINOS, PERSONAS DEN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, LGTBIQ+, MIGRANTES, JÓVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL, ENTRE OTROS GRUPOS VULNERABLES) EN NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN
VALOR DEL CONTRATO	1.200.850.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto estimado para el presente proceso será de MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.200.850.000) con cargo a los siguientes rubros:
AMPARO PRESUPUESTAL	1. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA PRODUCTO 3301087 Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales. ACTIVIDAD (ES) Fortalecimiento y apoyo a la educación informal en áreas artísticas y culturales. META (336) Número de cursos realizados a la ciudadanía en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. META (344) Número de cursos realizados a la ciudadanía con el fin de fortalecer sus capacidades en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. VALOR TOTAL \$ 356.000.000. 2. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA PRODUCTO 3301087 Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales. ACTIVIDAD (ES) 22N: Fortalecer el desarrollo de formación artística y cultural a través de capacitaciones en diferentes disciplinas artísticas. META (337) Número de personas capacitadas en diferentes disciplinas artísticas. META (345) Número de personas capacitadas en diferentes disciplinas artísticas. VALOR TOTAL \$ 294.850.000. 3. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA PRODUCTO 3301087 Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales. ACTIVIDAD (ES) Fortalecimiento y apoyo a la educación informal en áreas artísticas y culturales. META (336) Número de cursos realizados a la ciudadanía en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. META (344) Número de cursos realizados a la ciudadanía con el fin de fortalecer sus capacidades en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros. VALOR TOTAL \$ 250.000.000. 4. FUENTE 1.2.3.1.19 Estampillas, ATRIBUTO 03 CULTURA PRODUCTO 3301127 Infraestructuras culturales dotadas. ACTIVIDAD (ES) Fortalecimiento integral de las escuelas de formación artística y cultural del departamento de norte de Santander. META (338) Infraestructuras culturales dotadas. VALOR TOTAL \$ 300.000.000. VALOR TOTAL COP \$ 1.200.850.000. Rubro Presupuestal. 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	4.3.2 Lugar de ejecución del Contrato: Cúcuta y su Área metropolitana (Puerto Santander, El Zulia, San Cayetano, Los Patios Villa del Rosario) Abrego, La Playa, Ocaña, Teorama Tibú, Sardinata, Bucarasica, El Tarra Pamplona, Pamplonita, Mutiscua, Silos, Chitagá, Cácuta)
PLAZO DE EJECUCIÓN	4.3.1. Plazo de ejecución del Contrato: El plazo estimado para la ejecución del convenio es de SIETE (7) MESES previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.2.2. Desembolso: EL DEPARTAMENTO desembolsará al CONTRATISTA, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio. Los desembolsos se efectuarán de la siguiente manera: A) Un primer desembolso parcial correspondiente al 50% del valor del convenio de asociación, la Entidad debe anexar los soportes de planes de trabajo con su cronograma y actividades a desarrollar debidamente aprobados por el supervisor del contrato y plan de presupuesto, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. B) El cincuenta por ciento (50%) restante en pagos parciales de acuerdo a los informes y soportes entregados para cada uno, este informe debe detallar las actividades realizadas, los pagos realizados y certificación de cumplimiento del objeto de las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Parágrafo: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	Garantía de continuidad y efectividad La oportunidad del proceso permite garantizar la continuidad de las acciones culturales y artísticas en el territorio, evitando interrupciones que puedan afectar los procesos comunitarios en curso y la confianza de las comunidades beneficiarias. Asimismo, asegura que los resultados e impactos del proyecto se materialicen de manera efectiva y dentro de los tiempos definidos, contribuyendo al logro de los indicadores y metas del proyecto BPIN 2024004540085.
NÚMERO DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario FUNCAOT Valor Adjudicado 1.200.850.000 COP

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?





La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; la Gobernación del departamento de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente, se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio, dentro de los cuales se encuentran personas jurídicas del departamento de Córdoba.



Empresas de Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
en CORDOBA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Racavi Comunicaciones Sas	Monteria	Cordoba	6043196017
Centro De Eventos El Sol Sas	Monteria	Cordoba	3214471287
Led Sound Producciones Y Eventos S A S	Sahagun	Cordoba	3007273350
Organization Musical Andres Alvarez Sas	Monteria	Cordoba	
J3dv Management Sas	Monteria	Cordoba	3113831971
Fundacion Transfiguart	Monteria	Cordoba	3059210717
Fundacion Cultural Y Social Enfoque	Sahagun	Cordoba	3008868114
Montaje Fuerza Recreativa S A S	Monteria	Cordoba	6047863935
Arca Soluciones Digitales S A S	Monteria	Cordoba	3147951864
Fundacion Cultural Y Folclorica Raices De Chima Cordoba	Chima	Cordoba	3155500969
Vc Entertainment S A S	Monteria	Cordoba	3214779729
White Music Publisher S A S	Monteria	Cordoba	3002083458
Cartagena Playa Sas	Monteria	Cordoba	3008686957
Enfoque 35 S A S	Monteria	Cordoba	3126593475
Geminis Estudios S A S	Monteria	Cordoba	3004490963
Fundacion Renacer M & L	Planeta Rica	Cordoba	3148398847
Assita Feris Producciones S A S	Monteria	Cordoba	3103325588
Vanes Arte Sas	Monteria	Cordoba	3205735123
Ceramicas Bary Sas	Lorica	Cordoba	3014483705
Juanik Mix Entertainment S A S	Monteria	Cordoba	3135980556
Shot Rating Af S A S	Monteria	Cordoba	3217405914



Shot Rating Af S A S	Monteria	Cordoba	3217405914
Organizacion Musical & Artistica Mandi Espitia Music S A S	Monteria	Cordoba	3103627924
Render Media Producciones S A S	Monteria	Cordoba	3007449259
Mr Studio S A S	Monteria	Cordoba	3017545428
Asociacion De Pikoterios Y Eventos Del Municipio Santa Cruz De Lorica Y El Bajo Sinu	Lorica	Cordoba	3217293741
Procomark Rs S A S	Cerete	Cordoba	3143058420
Estudios Carolina S A S	Monteria	Cordoba	3184298629
Freeper Creative Holding Sas	Lorica	Cordoba	3187287965
Eventos Y Servicios C A A C S A S	Monteria	Cordoba	3144150073
Grupo Mgs Sas	Monteria	Cordoba	3016348339
Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Asociacion Musical Cebu	San Pelayo	Cordoba	3008517748
Group Inversiones Elite Ph S A S	Monteria	Cordoba	3116746494
Banda San Jose De Los Cordobas Sas	Los Cordobas	Cordoba	3008594894
La Space House S A S	Monteria	Cordoba	3106326560
Heraszo Eventos Col S A S	Monteria	Cordoba	3008195828

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación, tomando como fundamento las necesidades institucionales y los objetivos previstos en el marco de la gestión y promoción cultural del departamento de Córdoba. En este sentido, el análisis busca determinar los costos asociados a los bienes y servicios requeridos para la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, considerando las condiciones del mercado, las características técnicas de los servicios y el alcance de las actividades a desarrollar.

Este estudio comprende el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios objeto de contratación que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. Asimismo, involucra la evaluación de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial, procurando que los valores estimados guarden correspondencia con las condiciones actuales del mercado, las necesidades de la entidad y los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Para la elaboración del estudio de precios del presente proceso de contratación, orientado al desarrollo de acciones en el marco de la gestión y promoción cultural del departamento de Córdoba, se tuvieron en cuenta los siguientes referentes y mecanismos de análisis:

- Sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones. Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.
- Se tomó como referencia la resolución 00114 de 2025, por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Gobernación de Córdoba.

- Además, se tuvo en cuenta la Lista de Precios de Referencia Vigencia 2026, en el cual se relacionan bienes y servicios logísticos que son de común utilización en los proyectos que adelantan las diferentes secretarías de la Gobernación de Córdoba.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.213.882.596,19)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Para estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Secretaría de Cultura, tuvo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, al igual que el Decreto 1082 de 2015.

TALENTO HUMANO						
DESCRIPCION	CANT.	DIAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	APORTE GOBERNACIÓN	CONTRAPARTIDA ESAL
Coordinador General: PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - Título profesional en Admnistracion de Empresas. Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada en eventos culturales, encargado de organizar y dirigir programación dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento.	1	8	\$ 150.333,33	\$ 1.202.666,67	\$ 1.202.666,67	\$ 0,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - Título profesional en Comunicación Social. Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada en eventos culturales, encargado de presentar y coordinar la programación dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento.	1	8	\$ 150.333,33	\$ 1.202.666,67	\$ 1.202.666,67	\$ 0,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - Título profesional en Trabajo Social. Mínimo un (1) año de experiencia certificada. Encargado de brindar apoyo, acompañamiento y asesoría en el fomento de la programación dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento.	1	8	\$ 150.333,33	\$ 1.202.666,67	\$ 1.202.666,67	\$ 0,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - Título profesional en Licenciatura en Educacion Infantil con énfasis en Educacion física recreación y deportes. Mínimo un (1) año de experiencia certificada. Para brindar apoyo a la red de fomento recreacional y deportivo dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento.	2	8	\$ 150.333,33	\$ 2.405.333,33	\$ 2.405.333,33	\$ 0,00
Apoyo Logístico: TECNOLOGO III - Titulo de Tecnologo. Mas de un año de experiencia laboral certificada en eventos culturales.	4	8	\$ 98.900,00	\$ 3.164.800,00	\$ 3.164.800,00	\$ 0,00
Subtotal Talento Humano				\$ 9.178.133,33	\$ 9.178.133,35	\$ 0,00
ACTIVIDAD 1: Se realizará el montaje y desmontaje de escenografías artísticas y espacios lúdicos para el fortalecimiento familiar, incluyendo una producción visual al lado de la Catedral, con banners, telones sujetos a estructuras truss y pantallas LED; ambientación acuática con figuras 3D y un domo de bienvenida con temática de temporada. Asimismo, se instalará una casa del terror con elementos decorativos de misterio y suspenso, y decoración en la Plaza Principal, Puente San Jorge, disponible durante cinco días para el disfrute de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento de Cordoba.						



DESCRIPCION	CANT.	DIAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	APORTE GOBERNACIÓN	CONTRAPARTIDA ESAL
CIRCO PLAZA PRINCIPAL						
Sonido LINEA ARRAY — db Technologies 8 cabinas por lado espacio abierto o cerrado (Para agrupaciones musicales. Voz o pc) Sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfonearía necesaria, parales y consola digital MIDÁS32	1	4	\$ 14.818.781,00	\$ 59.275.124,00	\$ 59.275.124,00	\$ 0,00
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo	1	4	\$ 1.235.113,00	\$ 4.940.452,00	\$ 0,00	\$ 4.940.452,00
Alquiler de Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	1	4	\$ 8.400.650,00	\$ 33.602.600,00	\$ 0,00	\$ 33.602.600,00
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	20	4	\$ 270.327,00	\$ 21.626.160,00	\$ 0,00	\$ 21.626.160,00
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros	10	4	\$ 501.063,00	\$ 20.042.520,00	\$ 0,00	\$ 20.042.520,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	4	4	\$ 205.120,00	\$ 3.281.920,00	\$ 3.281.920,00	\$ 0,00
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	40	4	\$ 112.875,00	\$ 18.060.000,00	\$ 18.060.000,00	\$ 0,00
Alquiler de cabezas robóticas Beam	30	4	\$ 330.680,00	\$ 39.681.600,00	\$ 21.163.520,00	\$ 18.518.080,00
Alquiler de luces washs	30	4	\$ 186.271,00	\$ 22.352.520,00	\$ 11.921.344,00	\$ 10.431.176,00
alquiler de luces color strike	14	4	\$ 186.271,00	\$ 10.431.176,00	\$ 10.431.176,00	\$ 0,00
Alquiler de minibrutos o blinder	30	4	\$ 334.276,00	\$ 40.113.120,00	\$ 13.371.040,00	\$ 26.742.080,00
Alquiler de luces par cob	45	4	\$ 50.008,00	\$ 9.001.440,00	\$ 4.000.640,00	\$ 5.000.800,00
Alquiler de Barra Recta Luz Led Tipo Cree	40	4	\$ 127.548,00	\$ 20.407.680,00	\$ 10.203.840,00	\$ 10.203.840,00
Disparo de Venturi o confeti, por día.	4	4	\$ 141.235,00	\$ 2.259.760,00	\$ 0,00	\$ 2.259.760,00
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto	5	4	\$ 152.298,00	\$ 3.045.960,00	\$ 1.218.384,00	\$ 1.827.576,00
Punto o extensiones eléctricos	5	4	\$ 47.327,00	\$ 946.540,00	\$ 0,00	\$ 946.540,00
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	2	4	\$ 201.748,00	\$ 1.613.984,00	\$ 0,00	\$ 1.613.984,00
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	1040	4	\$ 2.196,00	\$ 9.135.360,00	\$ 0,00	\$ 9.135.360,00
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	2	4	\$ 186.270,00	\$ 1.490.160,00	\$ 0,00	\$ 1.490.160,00
Show de pirotecnia (Fuego artificial con variedad de luces en el cielo, incluye palmeras, voladores lluvias de colores etc) por 5 minutos voladores lluvia de colores etc) por 5 minutos	1	4	\$ 5.690.845,00	\$ 22.763.380,00	\$ 0,00	\$ 22.763.380,00
Refrigerio Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). Bebida refrescante en caja (200ml). Manzana entera.	1040	4	\$ 15.539,00	\$ 64.642.240,00	\$ 0,00	\$ 64.642.240,00
Botella de agua 600 ml	700	4	\$ 4.329,00	\$ 12.121.200,00	\$ 0,00	\$ 12.121.200,00
Alquiler de planta eléctrica de 100 KVA, por día.	2	4	\$ 1.796.448,00	\$ 14.371.584,00	\$ 14.371.584,00	\$ 0,00
CASA DEL TERROR						
Sonido Evox - 2 torres de sonido + 2 cabinas de sonido de relevo - Para espacio abierto o cerrado	1	4	\$ 1.248.970,00	\$ 4.995.880,00	\$ 4.995.880,00	\$ 0,00
Alquiler de consola de luces chamsys	1	4	\$ 571.755,00	\$ 2.287.020,00	\$ 0,00	\$ 2.287.020,00
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	15	4	\$ 270.327,00	\$ 16.219.620,00	\$ 0,00	\$ 16.219.620,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	2	4	\$ 205.120,00	\$ 1.640.960,00	\$ 1.640.960,00	\$ 0,00
Alquiler de luces washs	30	4	\$ 186.271,00	\$ 22.352.520,00	\$ 0,00	\$ 22.352.520,00





Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	2	4	\$ 201.748,00	\$ 1.613.984,00	\$ 1.613.984,00	\$ 0,00
Alquiler de cabezas robóticas Beam	14	4	\$ 330.680,00	\$ 18.518.080,00	\$ 5.290.880,00	\$ 13.227.200,00
Alquiler de Luces par led 3W	45	4	\$ 50.008,00	\$ 9.001.440,00	\$ 9.001.440,00	\$ 0,00
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	4	4	\$ 112.875,00	\$ 1.806.000,00	\$ 1.806.000,00	\$ 0,00
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto	4	4	\$ 152.298,00	\$ 2.436.768,00	\$ 0,00	\$ 2.436.768,00
Punto o extensiones eléctricos	5	4	\$ 47.327,00	\$ 946.540,00	\$ 0,00	\$ 946.540,00
Recipientes de plástico, típicamente de color naranja y con forma de calabaza, que contenga entre 10-15 dulces variados.	2100	4	\$ 15.000,00	\$ 126.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Alquiler de planta eléctrica de 100 KVA, por día.	2	4	\$ 1.796.448,00	\$ 14.371.584,00	\$ 14.371.584,00	\$ 0,00

DECORACION TEMATICA DE TEMPORADA

DOMO DE BIENVENIDA: VOLUMEN DEL DOMO: Conjunto escenográfico de bienvenida con abertura de ingreso. BANNERS IMPRESOS: Piezas gráficas de Halloween 2026. Se propone lona impresa con terminación perimetral y puntos de sujeción; material y acabado por validar DISEÑO GRAFICO: Composición con textos de bienvenida, motivos temáticos, paleta y logos autorizados. Contenido y versión gráfica sujetos a aprobación. DESPIECE: Banners distribuidos por cara o segmento del domo. Ancho, alto, caras visibles y superficie de cobertura por completar. BASES Y FIJACIONES: Bases, amarres y accesorios de sujeción compatibles con el domo y el lugar. TERMINACIONES: Remates perimetrales y revestimiento de soportes visibles en las áreas que se definan en el diseño aprobado.	1	1	\$ 23.541.403,00	\$ 23.541.403,00	\$ 22.420.384,00	\$ 1.121.019,00
AMBIENTACION ACUATICA CON FIGURAS 3D FIGURAS PRINCIPALES: Figuras tridimensionales de temática acuática. Motivos según requerimiento de la entidad: peces, pulpos, tortugas o medusas. Referencias, materiales, acabados y medidas por completar. ELEMENTOS MARINOS: Complementos decorativos según requerimiento de la entidad: corales, algas, conchas, estrellas de mar o rocas escenográficas. Selección y tamaños según requerimiento de la entidad. FONDOS Y PLANOS: Paneles o superficies gráficas para representar fondos submarinos, si forman parte del diseño elegido. Material, soporte, ubicación y acabado por confirmar según requerimiento de la entidad TEXTILES DECORATIVOS: Paneles o superficies gráficas para representar fondos submarinos, si forman parte del diseño elegido. Material, soporte, ubicación y acabado por confirmar según requerimiento de la entidad BASES DE FIGURAS: Pedestales, plataformas o bases de apoyo para las piezas seleccionadas, con revestimiento decorativo. Materiales y dimensiones por completar. SOPORTES Y FIJACIONES: Accesorios de sujeción para cada figura o conjunto. Sistema de apoyo en piso o soporte adicional según la ubicación requerida por la entidad. DISTRIBUCION: Conjuntos escenográficos distribuidos según plano, con identificación de referencias y superficies intervenidas. Ubicaciones según requerimiento de la entidad	1	1	\$ 40.950.000,00	\$ 40.950.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 1.950.000,00





ESCENOGRAFIA DE LA PLAZA PRINCIPAL BANNERS ESCENICOS: Piezas impresas con motivos temáticos y acabados perimetrales. Material y medidas por validar. Artes y posición de cada pieza según requerimiento de la entidad. FACHADA EN TELONES: Composición escenográfica en paños sujetos a truss. Material textil, color o impresión, despiece, ancho y altura por confirmar. DETALLES DECORATIVOS: Relieves, figuras o piezas temáticas para complementar la fachada, referencias, dimensiones y acabados según selección de la entidad BORDES Y REMATES: Acabados laterales y superiores del conjunto y cobertura de estructura en las áreas que se aprueben. FIJACION A TRUSS: Amarres y accesorios de instalación de la decoración. Puntos y sistemas de sujeción coordinados según necesidad de la entidad. ENCUENTRO CON EQUIPOS: Composición con vanos y separaciones respecto de pantallas LED y tarima. Dimensiones y posiciones sujetas al plano de producción elegido por la entidad.	1	1	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 1.000.000,00
INTERVENCION DEL PUENTE SAN JORGE ÁREA DE INTERVENCION: Decoración de los tramos y caras autorizados del puente. Accesos, laterales y superficies específicas por delimitar en plano según requerimiento de la entidad. FIGURAS TEMATICAS: Figuras o relieves de temática marina sujetos a selección. Referencias, dimensiones, material y acabado por pieza a elección de la entidad. REVESTIMIENTOS: Banners, paneles o telas decorativas en las áreas que se seleccionen. Materiales, colores o impresiones y superficie sujetos a selección de la entidad. COMPLEMENTOS: Elementos sugeridos: algas, corales, redes o motivos de burbujas. Selección, tamaños y ubicación definida por la entidad. SUJECIONES: Amarres, soportes y bases compatibles con las superficies autorizadas, sin deteriorarlas. TERMINACIONES: Cierres de bordes y remates visibles en las superficies intervenidas, conservando el paso según la distribución aprobada.	1	1	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 1.000.000,00
AUDITORIO CASA DEL TERROR TELA NEGRA: Revestimiento de muros o fondos seleccionados con paños de tela negra opaca. Tipo de tela, altura, longitud, despiece y soportes por validar. DIVISIONES INTERIORES: Módulos, bastidores o cortinas para conformar el recorrido, si se aprueba esta distribución. Material, alto, ancho y posiciones por confirmar. ACCESO ESCENICO: Fachada o marco de entrada con identificación de la casa del terror. Según requerimiento de la entidad, material y dimensiones pendientes de validación. MUÑECOS TERRORIFICOS: Figuras estáticas con caracterización y vestuario temático. Personajes, material, alto, ancho, fondo y posición a selección de la entidad. El movimiento o la animación no se presuponen. PIEZAS SECUENDARIAS: Utilería sugerida: calaveras, esqueletos, manos u otros objetos temáticos. Referencias, tamaños a elegir por la entidad TEXTURAS Y DETALLES: Telarañas artificiales, telas envejecidas, gasas o redes en las escenas seleccionadas. Materiales, colores y	1	1	\$ 32.025.000,00	\$ 32.025.000,00	\$ 30.500.000,00	\$ 1.525.000,00





áreas de instalación a selección de la entidad FONDO DE ESCENAS: Paneles, telones o impresiones para las escenas que se aprueben. Material, diseño, dimensiones y ubicación por completar. BASES Y FIJACIONES: Bases, bastidores y sujeciones para telas, muñecos y utilería. Materiales, cantidades y acabados visibles por confirmar.						
Subtotal actividad 1				\$ 795.913.279,00	\$ 457.939.684,00	\$ 337.973.595,00
ACTIVIDAD 2: Se realizará la instalación, operación y desmontaje de los 10 inflables que conforman el parque acuático, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad para el disfrute de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento de Córdoba.						
DESCRIPCION	CANT.	DIAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	APORTE GOBERNACIÓN	CONTRAPARTIDA ESAL
Alquiler de inflable acuatico incluye: 4 motores, 2 piezas, 2 operadores. 2 toboganes. Medidas de 13x12x9MTS, (para edades de +5). ATRACCION: Deslizarse por el tobogan	1	4	\$ 9.854.779,60	\$ 39.419.118,40	\$ 36.800.000,00	\$ 2.619.118,40
Alquiler de inflable acuatico. Incluye:4 motores, 2 piezas, 2 operadores.(Para edades +6) Medidas de 10x8x25MTS. ATRACCION: ESCALAR EL TOBOGAN	1	4	\$ 10.654.779,60	\$ 42.619.118,40	\$ 40.000.000,00	\$ 2.619.118,40
Alquiler de inflable acuatico. Incluye:4 motores, 2 piezas, 2 operadores.(Para edades +6) Medidas de 10x8x25MTS. ATRACCION: ESCALAR EL TOBOGAN	1	4	\$ 10.654.779,60	\$ 42.619.118,40	\$ 40.000.000,00	\$ 2.619.118,40
Alquiler de inflable acuatico. Incluye:1 sola pieza, 2 operadores, (para edades de +3-6) Medidas de 18x2,8 (cabeza de oso). ATRACCION: PILETA DESLIZADORA	1	4	\$ 9.954.779,60	\$ 39.819.118,40	\$ 37.200.000,00	\$ 2.619.118,40
Alquiler de inflable acuatico. Incluye: 1sola pieza, 2 motores, 2 operadores (para edades de +5) Medidas de 7x3,5x5,5 MTS. ATRACCION: ESCALAR	1	4	\$ 8.854.779,60	\$ 35.419.118,40	\$ 32.800.000,00	\$ 2.619.118,40
Alquiler de de inflable acuatico. Incluye: 1 sola pieza, 2 motores, 2 operadores. (para edades de +6) Medidas 10x7x5MTS. ATRACCION: ESCALAR Y DESLIZAR	1	4	\$ 9.654.779,60	\$ 38.619.118,40	\$ 36.000.000,00	\$ 2.619.118,40
Alquiler de inflable acuatico incluye: 1 sola pieza, 2 motores, 1 operador, (para edades de +4) Medicas de 13x5x6x8 MTS. ATRACCION: ESCALAR	1	4	\$ 9.854.779,60	\$ 39.419.118,40	\$ 36.800.000,00	\$ 2.619.118,40
Alquiler de inflable acuatico. Incluye 1 sola pieza, 2 motores, 1 operador , (para edades de +5) Medidas de 11,5x5x6MTS ATRACCION : ESCALAR Y DESLIZAR	1	4	\$ 8.854.779,60	\$ 35.419.118,40	\$ 32.800.000,00	\$ 2.619.118,40
Alquiler de inflable acuatico. Incluye 1 sola pieza, 1 operador, 2 motores (para edades de +4)Medidas de 8x6x11.5 MTS. ATARCCION: ESCALAR Y DESLIZAR	1	4	\$ 9.954.779,60	\$ 39.819.118,40	\$ 37.200.000,00	\$ 2.619.118,40
Alquiler de inflable acuatico. Incluye 3 piezas , 6 operadores, 12 motores (para edades de +8) Medidas de 72x20 x16 MTS. ATARCCION: 6 DESLIZADORES , ESCALAR, PILETA (REQUERIMIENTO DE AGUA 130 MTS3)	1	4	\$ 13.904.779,57	\$ 55.619.118,28	\$ 53.000.000,00	\$ 2.619.118,28
Subtotal actividad 2				\$ 408.791.183,88	\$ 382.600.000,00	\$ 26.191.183,86
TOTAL APORTES POR ENTIDAD					\$ 849.717.817,35	\$ 364.164.778,86
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 1.213.882.596,19		

La ESAL, aportará para el desarrollo del proceso, una contrapartida por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 364.164.778.86)**, por lo cual el valor total del proyecto será de:

MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.213.882.596,19), tal como consta en el cuadro del presupuesto oficial.





APORTES	VALOR
Aporte de la Entidad 70%	\$ 849.717.817,35
Aporte de la ESAL 30%	\$ 364.164.778,86
Valor total del presupuesto	\$ 1.213.882.596,19

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **menor valor**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

DESCRIPCION	CANT.	TOP SHOW	EDGARDO PADILLA QUIÑONEZ	MENOR VALOR
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO
Alquiler de inflable acuatico incluye: 4 motores, 2 piezas, 2 operadores, 2 toboganes. Medidas de 13x12x9MTS, (para edades de +5). ATRACCION: Deslizarse por el tobogan	1	\$ 9.854.779,60	\$ 10.120.000,00	\$ 9.854.779,60
Alquiler de inflable acuatico. Incluye:4 motores, 2 piezas, 2 operadores.(Para edades +6) Medidas de 10x8x25MTS. ATRACCION: ESCALAR EL TOBOGAN	1	\$ 10.654.779,60	\$ 11.000.000,00	\$ 10.654.779,60
Alquiler de inflable acuatico. Incluye:4 motores, 2 piezas, 2 operadores.(Para edades +6) Medidas de 10x8x25MTS. ATRACCION: ESCALAR EL TOBOGAN	1	\$ 10.654.779,60	\$ 11.000.000,00	\$ 10.654.779,60
Alquiler de inflable acuatico. Incluye:1 sola pieza, 2 operadores, (para edades de +3-6) Medidas de 18x2,8 (cabeza de oso). ATRACCION: PILETA DESLIZADORA	1	\$ 9.954.779,60	\$ 10.230.000,00	\$ 9.954.779,60
Alquiler de inflable acuatico. Incluye: 1sola pieza, 2 motores, 2 operadores (para edades de +5) Medidas de 7x3,5x5,5 MTS. ATRACCION: ESCALAR	1	\$ 8.854.779,60	\$ 9.020.000,00	\$ 8.854.779,60
Alquiler de de inflable acuatico. Incluye: 1 sola pieza, 2 motores, 2 operadores. (para edades de +6) Medidas 10x7x5MTS. ATRACCION: ESCALAR Y DESLIZAR	1	\$ 9.654.779,60	\$ 9.900.000,00	\$ 9.654.779,60
Alquiler de inflable acuatico incluye: 1 sola pieza, 2 motores, 1 operador, (para edades de +4) Medicas de 13x5x6x8 MTS. ATRACCION: ESCALAR	1	\$ 9.854.779,60	\$ 10.120.000,00	\$ 9.854.779,60
Alquiler de inflable acuatico. Incluye 1 sola pieza, 2 motores, 1 operador , (para edades de +5) Medidas de 11,5x5x6MTS ATRACCION : ESCALAR Y DESLIZAR	1	\$ 8.854.779,60	\$ 9.020.000,00	\$ 8.854.779,60
Alquiler de inflable acuatico. Incluye 1 sola pieza, 1 operador, 2 motores (para edades de +4)Medidas de 8x6x11.5 MTS. ATARCCION: ESCALAR Y DESLIZAR	1	\$ 9.954.779,60	\$ 10.230.000,00	\$ 9.954.779,60
Alquiler de inflable acuatico. Incluye 3 piezas , 6 operadores, 12 motores (para edades de +8) Medidas de 72x20 x16 MTS. ATARCCION: 6 DESLIZADORES , ESCALAR, PILETA (REQUERIMIENTO DE AGUA 130 MTS3)	1	\$ 13.904.779,57	\$ 14.575.000,00	\$ 13.904.779,57

DESCRIPCION	CANT.	ALMARKETING	LINK COMUNICACIONES	MENOR VALOR
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	UNITARIO
DOMO DE BIENVENIDA: VOLUMEN DEL DOMO:	1	\$ 23.541.403,00	\$ 24.662.422,00	\$ 23.541.403,00





Conjunto escenográfico de bienvenida con abertura de ingreso. BANNERS IMPRESOS: Piezas gráficas de Halloween 2026. Se propone lona impresa con terminación perimetral y puntos de sujeción; material y acabado por validar DISEÑO GRAFICO: Composición con textos de bienvenida, motivos temáticos, paleta y logos autorizados. Contenido y versión gráfica sujetos a aprobación. DESPIECE: Banners distribuidos por cara o segmento del domo. Ancho, alto, caras visibles y superficie de cobertura por completar. BASES Y FIJACIONES: Bases, amarres y accesorios de sujeción compatibles con el domo y el lugar. TERMINACIONES: Remates perimetrales y revestimiento de soportes visibles en las áreas que se definan en el diseño aprobado.				
AMBIENTACION ACUATICA CON FIGURAS 3D FIGURAS PRINCIPALES: Figuras tridimensionales de temática acuática. Motivos según requerimiento de la entidad: peces, pulpos, tortugas o medusas. Referencias, materiales, acabados y medidas por completar. ELEMENTOS MARINOS: Complementos decorativos según requerimiento de la entidad: corales, algas, conchas, estrellas de mar o rocas escenográficas. Selección y tamaños según requerimiento de la entidad. FONDOS Y PLANOS: Paneles o superficies gráficas para representar fondos submarinos, si forman parte del diseño elegido. Material, soporte, ubicación y acabado por confirmar según requerimiento de la entidad TEXTILES DECORATIVOS: Paneles o superficies gráficas para representar fondos submarinos, si forman parte del diseño elegido. Material, soporte, ubicación y acabado por confirmar según requerimiento de la entidad BASES DE FIGURAS: Pedestales, plataformas o bases de apoyo para las piezas seleccionadas, con revestimiento decorativo. Materiales y dimensiones por completar. SOPORTES Y FIJACIONES: Accesorios de sujeción para cada figura o conjunto. Sistema de apoyo en piso o soporte adicional según la ubicación requerida por la entidad. DISTRIBUCION: Conjuntos escenográficos distribuidos según plano, con identificación de referencias y superficies intervenidas. Ubicaciones según requerimiento de la entidad	1	\$ 40.950.000,00	\$ 49.900.000,00	\$ 40.950.000,00
ESCENOGRAFIA DE LA PLAZA PRINCIPAL BANNERS ESCENICOS: Piezas impresas con motivos temáticos y acabados perimetrales. Material y medidas por validar. Artes y posición de cada pieza según requerimiento de la entidad. FACHADA EN TELONES: Composición escenográfica en paños sujetos a truss. Material textil, color o impresión, despiece, ancho y altura por confirmar. DETALLES DECORATIVOS: Relieves, figuras o piezas temáticas para complementar la fachada, referencias, dimensiones y acabados según selección de la entidad BORDES Y REMATES: Acabados laterales y superiores del conjunto y cobertura de estructura en las áreas que se aprueben. FIJACION A TRUSS: Amarres y accesorios de instalación de la decoración. Puntos y sistemas de sujeción coordinados según necesidad de la entidad. ENCUENTRO CON EQUIPOS: Composición con vanos y separaciones respecto de pantallas LED y tarima. Dimensiones y posiciones sujetas al plano de producción elegido por la entidad.	1	\$ 21.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 21.000.000,00
INTERVENCION DEL PUENTE SAN JORGE AREA DE INTERVENCION: Decoración de los tramos y caras autorizados del puente. Accesos, laterales y superficies específicas por delimitar en plano según requerimiento de la entidad. FIGURAS TEMATICAS: Figuras o relieves de temática	1	\$ 21.000.000,00	\$ 22.000.000,00	\$ 21.000.000,00





marina sujetos a selección. Referencias, dimensiones, material y acabado por pieza a elección de la entidad. REVESTIMIENTOS: Banners, paneles o telas decorativas en las áreas que se seleccionen. Materiales, colores o impresiones y superficie sujetos a selección de la entidad. COMPLEMENTOS: Elementos sugeridos: algas, corales, redes o motivos de burbujas. Selección, tamaños y ubicación definida por la entidad. SUJECIONES: Amarres, soportes y bases compatibles con las superficies autorizadas, sin deteriorarlas. TERMINACIONES: Cierres de bordes y remates visibles en las superficies intervenidas, conservando el paso según la distribución aprobada.				
AUDITORIO CASA DEL TERROR TELA NEGRA: Revestimiento de muros o fondos seleccionados con paños de tela negra opaca. Tipo de tela, altura, longitud, despiece y soportes por validar. DIVISIONES INTERIORES: Módulos, bastidores o cortinas para conformar el recorrido, si se aprueba esta distribución. Material, alto, ancho y posiciones por confirmar. ACCESO ESCENICO: Fachada o marco de entrada con identificación de la casa del terror. Según requerimiento de la entidad, material y dimensiones pendientes de validación. MUÑECOS TERRORIFICOS: Figuras estáticas con caracterización y vestuario temático. Personajes, material, alto, ancho, fondo y posición a selección de la entidad. El movimiento o la animación no se presuponen. PIEZAS SECUENDARIAS: Utilería sugerida: calaveras, esqueletos, manos u otros objetos temáticos. Referencias, tamaños a elegir por la entidad TEXTURAS Y DETALLES: Telarañas artificiales, telas envejecidas, gasas o redes en las escenas seleccionadas. Materiales, colores y áreas de instalación a selección de la entidad FONDO DE ESCENAS: Paneles, telones o impresiones para las escenas que se aprueben. Material, diseño, dimensiones y ubicación por completar. BASES Y FIJACIONES: Bases, bastidores y sujeciones para telas, muñecos y utilería. Materiales, cantidades y acabados visibles por confirmar.	1	\$ 32.025.000,00	\$ 33.550.000,00	\$ 32.025.000,00

DESCRIPCION	CANT.	SER EMPRESARIAL	LOGISTICA EMPRESARIAL	MENOR VALOR
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
Alquiler de luces color strike	1	\$ 238.000,00	\$ 186.271,00	\$ 186.271,00
Recipientes de plástico, típicamente de color naranja y con forma de calabaza, que contenga entre 10-15 dulces variados.	1	\$ 19.635,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, tomando como fundamento las necesidades institucionales y los objetivos previstos en el marco de la gestión y promoción cultural del departamento de Córdoba. En este sentido, se buscó determinar los costos asociados a los bienes y servicios requeridos para la adecuada organización y ejecución de las actividades contempladas en el proyecto, considerando las condiciones del mercado, las características técnicas de los servicios y el alcance de las actividades a desarrollar.

Este mecanismo permite obtener información sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones

Definición del presupuesto oficial





El valor presupuestal y/o procesos se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada en la plataforma SECOP II.

El presupuesto para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP 26000745 de fecha 16 de octubre de 2026, expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$850.000.000) MCTE., incluidos costos directos e indirectos e impuestos

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La Gobernación de Córdoba revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales”, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de Convenio de Asociación.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

...ARTÍCULO 2o. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: (...)

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos. (...)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo





esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

“(…) ARTÍCULO 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (...)” La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP), Registro Único Empresarial y Social - (RUES) y el Portal Anticorrupción de Colombia – (PACO), se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los Registro Único de Proponentes – (RUP), publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los

⁶ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.



cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso con fecha corte de la información financiera: 31/12/2025.

	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)
1	900054444-3	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	79,79	1,00%
2	900348075-1	FUNDACION CORDOBA PROGRESA	11,89	2,00%
3	900242855-3	FUNDACION PROTEGER	113,41	4,00%
4	900738193-6	FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS	51,37	1,00%
5	900846650-3	FUNDACION SOCIAL Y ACADEMIA DEL SINU	2,39	18,00%
6	900118268-1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES DE COLOMBIA IMAGEN SOCIAL	29,50	1,00%
7	900149641-7	FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO	2,46	63,00%
8	900495908-0	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA UNIPCOL	38,92	17,00%
9	801004709-7	FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA	10,71	1,00%
10	900202147-6	FUNDACIÓN FORMAR	9,97	9,00%
MINIMO			2,39	63,00%
MAXIMO			113,41	1,00%
PROMEDIO			35,04	11,70%
MEDIANA			20,695	3,00%
DESVIACIÓN ESTANDAR			35,13	18,22%
MEDIA ACOTADA			25,39	5,67%

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, la media aritmética, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La *desviación estándar* es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo. El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de **los datos mínimos de la muestra seleccionada**.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual ($\geq 2,39$)** la propuesta se calificará HABILITADA.
Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual ($\leq 63,00\%$)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor ($\geq$) 2,39
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor ($\leq$) 63,00%

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o



servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por Bienes Nacionales Relevantes por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los Servicios Nacionales otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. No es aplicable para el presente proceso. Porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

El proveedor deberá implementar prácticas ambientalmente sostenibles en la prestación del servicio, incluyendo el uso eficiente de recursos, reducción de emisiones contaminantes y gestión responsable de residuos.

Consideraciones ambientales

1. Reducción de emisiones contaminantes

Uso de vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones.
Implementación de rutas optimizadas para reducir consumo de combustible.
Programas de mantenimiento preventivo de vehículos para eficiencia energética.

2. Gestión responsable de residuos

Uso de empaques reciclables, reutilizables o biodegradables.
Reducción de materiales plásticos de un solo uso.
Sistema de recolección o devolución de empaques cuando aplique.

3. Uso eficiente de recursos

Digitalización de procesos (guías electrónicas, firmas digitales, trazabilidad online).
Reducción del consumo de papel y tinta.
Uso responsable de energía en centros logísticos y oficinas.





4. Cumplimiento normativo ambiental

Licencias y permisos ambientales vigentes (si aplica).

Cumplimiento de normativas locales sobre movilidad sostenible y calidad del aire.

Implementación de sistemas de gestión ambiental (por ejemplo, ISO 14001 o equivalentes).

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso el presupuesto se utilizara en un 100% en servicios logísticos, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

WILLIAM JOSÉ PUCHE BARRAZA

Secretario de Cultura Departamental
Departamento de Córdoba

Revisó Análisis del Sector: Andrea Sibaja Sibaja - Contadora Pública, Esp en Gerencia Financiera – Contratista DAC